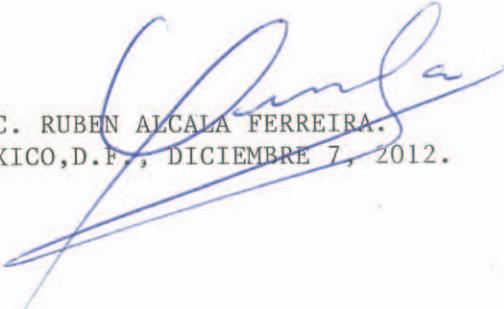


A V I S O .

POR ACUERDO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL DE ONCE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 70, DE LA LEY QUE LO RIGE, SE COMUNICA AL PUBLICO EN GENERAL QUE EL-SEGUNDO PERIODO VACACIONAL, CORRERA A PARTIR DEL DIA LUNES 17 DE DICIEMBRE--DOS MIL DOCE AL DIA VIERNES 4 DE ENERO DEL DOS MIL TRECE. INCLUSIVE REANUDANDO LABORES EL DIA LUNES 7 DE ENERO DEL DOS MIL TRECE.

A T E N T A M E N T E .
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.



LIC. RUBEN ALCALA FERREIRA.
MEXICO, D.F., DICIEMBRE 7, 2012.